



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE MÓSTOLES NÚMERO 1

262

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 497 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Lorenzo Lobato y don Pedro Zayas Herrero, frente a “Alforber, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se han dictado las siguientes resoluciones:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Francisco Javier Lorenzo Lobato y don Pedro Zayas Herrero, frente a la demandada “Alforber, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 107.497,72 euros, que corresponde a don Francisco Javier Lorenzo Lobato 59.483,92 euros (que corresponden 46.696,02 euros a indemnización y 12.787,90 euros a salarios de trámite), y a don Pedro Zayas Herrero 48.013,80 euros (que corresponde 37.692,05 euros a indemnización y 10.321,75 euros a salarios de trámite), más 15.000 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Alfober, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 12 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.671/14)

